PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/22 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA DE 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL – I.D. Nº 405.891.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	248553/2021

DICTAMEN DOC N° 155/2022

Asunción, 01 de marzo de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES

- NOTIFICACIÓN JUDICIAL de fecha 27/12/2021, remitido al MSPBS correspondiente a la CAUSA N° 1739/2021: **"AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LETICIA VIRGINIA MUSCIANO CI N° 8.650.539 CONTRA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, en la cual el JUEZ PENAL DE SENTENCIA N° 5 DR. MANUEL AGUIRRE RODAS ha dictado providencia de fecha 27 de diciembre de 2021 que textualmente reza cuanto sigue: "...Téngase por iniciado el Juicio de AMPARO CONSTITUCIONAL promovido por la Sra. *LETICIA VIRGINIA MUSCIANO con CI N° 8.650.539, representada por el Defensor del Pueblo Abogado MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN con Mat. N° 13.731 de la C.S.J. EN CONTRA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. Disponer como medida de urgencia de conformidad al Art. 571 del C.P.C. la provisión del medicamento PALBOCICLIB 125 mg (6 frascos) ...".*
- Memorando A.J. N° 5361/2021 de fecha 27/12/2021, remitida por el ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR – Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica al DR. DERLIS LEÓN – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES, en la cual le comunica que en relación al Oficio Judicial N° 524 de fecha 27 de diciembre de 2021 del JUZGADO PENAL DE SENTENCIA N° 5 DE LA CAPITAL dispuso como medida de urgencia la provisión del medicamento PALBOCICLIB 125 mg. 6 (seis) frascos a la paciente LETICIA VIRGINIA MUSCIANO con CI N° 8.650.539.
- Receta Médica emitida por la DRA. GRACIELA GOMEZ (Oncología Médica del INCAN) con Reg. Prof. N° 2806.
- Memorando DOC – DPP / PLANIFICACION N° 09/2022 de fecha 14/01/2022, en la cual se comunica la inclusión al PAC del llamado denominado "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CAPSULA 125 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL".
- DICTÁMEN DOC N° 08/2022 de fecha 14 de enero de 2022 "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".
- Memorando DPP/DOC N° 35/2022 recibido en el Dpto. de Compras Menores en fecha 02/02/2022, en la cual la C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS – Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones remite los antecedentes originales del proceso para el inicio del llamado.
- Carta Invitación del proceso: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA DE 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL – I.D. Nº 405.891.-**
- Invitaciones a potenciales oferentes para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 15 de febrero de 2022, a las empresas: **(1) LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A – (2) BIOETIC PHARMA S.A. – (3) LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. – (4) DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA – (5) FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**
- Sistema de Adjudicación: POR ÍTEM.
- Tipo de Contrato: CERRADO.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/22 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA DE 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL – I.D. N° 405.891.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	248553/2021

DICTAMEN DOC N° 155/2022

- Monto Total del llamado: Gs. 140.910.000 (guaraníes ciento cuarenta millones, novecientos diez mil).
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La presente Contratación Directa cuenta con **P.A.C. Institucional N° 405.891** para el presente Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 140.910.000 (guaraníes ciento cuarenta millones, novecientos diez mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19. La firma del contrato estará sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 22/02/2022**, siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la Identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 140.910.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.	94	1681382	NO

Nota MSPBS/DOC – CD N° 01/2022 mediante la cual se JUSTIFICA la Apertura de Oferta contando con un solo sobre, donde se expone que: considerando que el presente proceso licitatorio se realiza para adquirir un medicamento oncológico y de esa manera dar cumplimiento inmediato al mandato judicial.

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen *1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica, 4. Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante*

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/22 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA DE 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL – I.D. N° 405.891.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	248553/ 2021

DICTAMEN DOC N° 155/2022

de la oferta para comprometer al oferente. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferentes:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten las facultades del firmante
1- **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto 33. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2°. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3°. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4°. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6°. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la Firma: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/22 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA DE 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL – I.D. Nº 405.891.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	248553/ 2021

DICTAMEN DOC N° 155/2022

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478698	**2131075**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	NORMAN HARRISON PALEARI	1045199	**2131070**	**NO REGISTRA DATOS.**
3	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1357355	**2131071**	**NO REGISTRA DATOS.**
4	CARLOS JOSE HERMAN JARA	1046331	**2131077**	**NO REGISTRA DATOS.**
5	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901663	**2131078**	**NO REGISTRA DATOS.**
6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ	1129232	**2131081**	**NO REGISTRA DATOS.**
7	ROCIO MARGARITA PEREZ ESPINOLA	2129377	**2131082**	**NO REGISTRA DATOS.**
8	RICHARD HARRISON BOGADO	4229752	**2131083**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "a y b" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que la Firma: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. NO FIGURA en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

En conclusión, se determina que la Firma: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "m y n" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 46/2022** de fecha 22/02/2022, se ha solicitado a la Dirección Administrativa – DGAF cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente presentada: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. e)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 80/2022** recepcionada en fecha 23 de febrero de 2022 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/22 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA DE 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL – I.D. Nº 405.891.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	248553/ 2021

DICTAMEN DOC N° 155/2022

Por **Memo D.O.C. – D.C.M. N° 47/2021** de fecha 22/02/2022, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente presentada: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. N° 122/2022** recepcionada en fecha 23 de enero de 2022, el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de la Firma: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.".

En conclusión, se determina que la Firma: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "c y e" de la Ley 2051/03.

6- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera y sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 3
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE F. 4
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE F. 5/6 SIPE 181382
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE F. 5/6 SIPE 181382
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 5/6 SIPE 181382
7. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F. 5/6 SIPE 181382
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE FS. 7 AL 15
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/22 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA DE 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL – I.D. Nº 405.891.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	248553/ 2021

DICTAMEN DOC N° 155/2022

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE F. 5/6 SIPE 181382
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE F. 5/6 SIPE 181382
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes de la sociedad. **(**)**	CUMPLE F. 5/6 SIPE 181382
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. **(*)**	CUMPLE F. 5/6 SIPE 181382
9.3 Oferentes en Consorcio.	**N/A**
f).1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para IRACIS.	CUMPLE F. 5/6 SIPE 181382
b) Formulario 120 de IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes del IVA General.	N/A
c) Formulario 106 de los últimos [2018 – 2019 – 2020] años y Formulario 501 del año [2020].	N/A
d) Formulario 104 de los años [2018 – 2019] y Formulario 515 del año [2020] para IRP.	N/A
g).1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
a) Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS. 16 AL 26

7- ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Capacidad Técnica, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica y sección: Otros criterios que la convocante requiera, de la carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de la CAPACIDAD TÉCNICA, solicitada en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas conforme a las **Documentaciones Técnicas** presentadas por la Firma: **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** y se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen de la siguiente manera:

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/22 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA DE 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL – I.D. N° 405.891.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	248553/ 2021

DICTAMEN DOC N° 155/2022

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
1.Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	CUMPLE F. 27
2.Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE F. 28
3.Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE F. 29
4.En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	N/A
5.Presentar folletos, catálogos y/o prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE FS. 30 AL 34
6.Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que sea solicitado en el periodo de evaluación.	CUMPLE F. 93
7.Copia del acta de fijación de precios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE F. 35
8.Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento, según corresponda, vigente, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE FS. 38
9.Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, vigente durante toda la duración del contrato	N/A
10. Para Representantes, Copia de la Carta Poder vigente, otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente.	CUMPLE FS. 80 AL 86
11. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillada.	N/A
12. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	N/A

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/22 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA DE 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL – I.D. N° 405.891.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	248553/ 2021

DICTAMEN DOC N° 155/2022

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
1.Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	CUMPLE
2.Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional ce Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE F. 92
3.Copia del Certificado de Registrc Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE F. 91
4.En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	N/A
5.Presentar folletos, catálogos y/o prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE F. 89 - 90
6.Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que sea solicitado en el periodo de evaluación	CUMPLE F. 93

8- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	174.891.448.390	1,31	151.993.114.513	1,32	158.888.274.800	1,31	1,31	CUMPLE
	Pasivo Corriente	133.142.720.672		114.886.555.288		121.590.099.077			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	133.142.720.672	0,63	114.886.555.288	0,59	121.590.099.077	0,60	0,61	CUMPLE
	Activo Total	212.035.296.161		193.299.452.146		202.433.414.645			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	20.783.051.539	0,42	18.545.215.491	0,37	19.962.938.634	0,40	0,40	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/22 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA DE 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL – I.D. N° 405.891.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	248553/ 2021

DICTAMEN DOC N° 155/2022

9- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**	Gs. 140.910.000.-	Gs. 35.227.500.-	Gs. 2.731.972.200.-	**CUMPLE.**

10- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación.**

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES									EMPRESA: LA POLICLINICA RUC N° 80025906-8							
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UNIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO U. REFERENCIAL	MONTO TOTAL REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.
1	51111998-9996	PALBOCICLIP CAPSULAS 125 MG	TOCILIZUMAB INYECTABLE EN CAJA X 4 JERINGAS PRECARGADAS	6	UNIDAD	CAJA	23.485.000	140.910.000	IBRANCE	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA X 21 CAPSULAS COMO MINIMO	6	23.485.000	140.910.000	0,0
MONTO TOTAL REFERENCIAL:								140.910.000	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO):						140.910.000	

11- CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional, punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

*"**Certificado de Producto y Empleo Nacional:** A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas."*

Se deja expresa constancia que el criterio mencionado precedentemente NO se ha utilizado, debido a que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado inaplicable al contar con una sola oferta, en el marco de la presente contratación directa.

*"**Criterio de desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en*

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/22 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA DE 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL – I.D. Nº 405.891.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	248553/ 2021

DICTAMEN DOC N° 155/2022

precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".

Se deja expresa constancia que el criterio mencionado precedentemente NO se ha utilizado, debido a que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado inaplicable al contar con una sola oferta, en el marco de la presente contratación directa.

12- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son aceptables.**

13- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y la aplicación de los criterios respectivos, conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del ítem N° 1 a la firma: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** por ser la única oferta y por cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. **RUC**: 80025906-8

ÍTEM	CODIGO CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCE-DENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	51111998- 999	PALBOCICLIB CÁPSULA	CONCENTRACIÓN: 125 MG FORMA FARMACÉUTICA: CÁPSULA PRESENTACIÓN DE ENTREGA: CAJA POR 21 CÁPSULAS COMO MÍNIMO.	UNIDAD	CAJA	IBRANCE 125	ARGENTINA	6	23.485.000	140.910.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES, NOVECIENTOS DIEZ MIL. -										140.910.000

Abog. Arturo D. Figueira
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 35.267

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/22 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA DE 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL – I.D. Nº 405.891.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	248553/2021

DICTAMEN DOC N° 155/2022

14- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	Gs. 140.910.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		Gs. 140.910.000

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 140.910.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES, NOVECIENTOS DIEZ MIL).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y CPA.

ES NUESTRO DICTAMEN

Arturo D. Aguirre
Abog.
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

RECIBIDO
03 -03- 2022
DGAF

248553/21
Diog